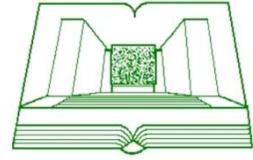


SPE-ISS-11-08



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Exterior

Convenios de Cooperación Educativa y Cultural entre los Gobierno de México, Asia, África, América Latina y Europa

Lic. Alma Arámbula Reyes
Investigadora Parlamentaria

Candida Bustos Cervantes
Auxiliar de Investigación

Junio, 2008

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque,
Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969. México, D.F.,
Teléfono: 56281300 ext. 4711; Fax: 4726
email: alma.arambula@congreso.gob.mx

Convenios de Cooperación Educativa y Culturales entre el Gobierno de México, Asia, África, América Latina y Europa

Índice

	Pág.
Introducción	
1. Marco Conceptual	4
2. Marco Jurídico	5
2.1 Legislación Nacional	5
2.2 Legislación Internacional	8
3. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Asiático.	9
4. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Africano.	10
5. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Americano.	11
6. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Europeo.	16
7. Conclusiones.	21

Introducción

Esta investigación le da al lector una idea de los Convenios Educativos y Culturales que México ha firmado con diversos países de América Latina, Asia, África y Europa.

La Legislación sobre este tema es fundamental, el conocimiento sobre el Sistema Constitucional Mexicano, el poder Ejecutivo y legislativo en el ejercicio de sus facultades para la realización de Convenios Internacionales.

Para lograr una rápida lectura de los Convenios, se realizaron unos cuadros en donde de una lectura rápida se dará cuenta de las fechas de adopción del convenio, así como el trámite legislativo y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se anexan a estos cuadros los convenios íntegros.

Marco Conceptual

Para el Instituto de Investigaciones Jurídicas, en su Enciclopedia Jurídica Mexicana, nos deja claro que la definición de Convenio:

“Es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. Las definiciones doctrinales coinciden con las que estipula el ordenamiento civil. Es, pues, un género particular de actos jurídicos en el que el acuerdo de voluntades tiene por objeto un interés jurídico referido a la transmisión, modificación, creación o extinción de derechos y obligaciones.”¹

Siendo entendido un convenio como un acuerdo de voluntades de igual forma se puede referir a este como:

- Una convención
- Un contrato
- Un tratado internacional

Para la Ley sobre Celebración de tratados en su Artículo 2, fracción I nos explica:

“Artículo 2o.- ...

I.- “Tratado”: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.”²

¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana II, Porrúa, México 2002, pag. 627

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf>

2. Marco Jurídico

2.1. Legislación Nacional

En el Sistema Constitucional Mexicano, el Poder Ejecutivo es el encargado de dirigir la política exterior del Estado Mexicano, por lo que en el ejercicio de sus facultades, el Presidente de la República puede realizar Convenios o Tratados internacionales en diferentes materias con otros países, teniendo como fundamento el artículo 89 que a la letra dice:

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XX. ...”

Con relación a lo anterior, el Senado de la República en sus atribuciones exclusivas, conferidas por la Constitución, le otorga el análisis de la Política Exterior y la aprobación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas, desarrollada por el Presidente, dicha facultad se fundamenta en el artículo 76 de la Constitución, que a la letra dice:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

II. ...”

Tomando en cuenta las facultades del Ejecutivo Federal para realizar Convenios o Tratados con aprobación de la Cámara de Senadores, estos serán Ley Suprema

siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto lo encontramos fundamentado en el artículo 133 de nuestra Carta Magna:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”

Cuando se suscitan controversias para la aplicación de un Tratado Internacional de orden civil o criminal corresponde a los Tribunales de la Federación conocer la litis, su fundamento lo encontramos en el artículo 104 Constitucional:

“Artículo 104: Corresponde a los Tribunales de la Federación conocer:

I. De todas las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano. Cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer también de ellas, a elección del actor, los jueces y tribunales del orden común de los Estados y del Distrito Federal. Las sentencias de primera instancia podrán ser apelables ante el superior inmediato del juez que conozca del asunto en primer grado.

II...”

Prohibiendo así a las Entidades Federativas lo siguiente:

“Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras

II...”

De igual forma, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal encontramos las Facultades de la Secretaria de Relaciones Exteriores, en el Artículo 28, Fracción I que a la letra dice:

“Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II...”

Con relación a lo anterior también nos menciona las facultades de la Secretaría de Educación Pública en el artículo 38 de esta ley y que reza lo siguiente:

“Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- ...

X.- Fomentar las relaciones de orden cultural con los países extranjeros, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXXI.- ...”

En el Código Civil Federal también regula a los Convenios en su artículo 12, que dice lo siguiente:

“Artículo 12.- Las leyes mexicanas rigen a todas las personas que se encuentren en la República, así como los actos y hechos ocurridos en su territorio o jurisdicción y aquellos que se sometan a dichas leyes, salvo cuando éstas prevean la aplicación de un derecho extranjero y salvo, además lo previsto en los tratados y convenciones de que México sea parte.”

En la Ley del Servicio Exterior Mexicano nos dice en el artículo 2 las facultades del Servicio Exterior; que a la letra dice:

“Artículo 2.- Corresponde al Servicio Exterior:

I. Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México;

II. ...

III. Mantener y fomentar las relaciones entre México y los miembros de la comunidad internacional e intervenir en todos los aspectos de esos vínculos que sean competencia del Estado;

IV. Intervenir en la celebración de tratados;

V. Cuidar el cumplimiento de los tratados de los que México sea parte y de las obligaciones internacionales que correspondan;

VI. ...

VII. ...;

VIII. Promover el conocimiento de la cultura nacional en el exterior y ampliar la presencia de México en el mundo;

IX. ...”

Y así en la Ley sobre la Celebración de Tratados publicada el 2 de enero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación en sus 11 artículos nos hace de conocimiento

la regulación de los Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional.

2.2 Legislación Internacional

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados presentado por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 22 de mayo de 1969, incluye los principios de derecho aplicable a los tratados y convenios, hablando de la obligación de los Estados que han firmado un convenio, por ello constituye un referente para la comunidad internacional.

3. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Asiático.

ASIA	
País Título Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional	Armenia Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Armenia Ciudad de México, 22 de agosto de 2002 Bilateral Vigente Aprobación Senado: 29 abril 2003 Publicación DOF Aprobación: 26 junio 2003 Entrada en vigor: 16 agosto 2003 Publicación DOF Promulgación: 18 septiembre 2003 <div style="text-align: right;">Anexo 1</div>
País Título Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional	Líbano Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Libanesa Beirut, Líbano, 21 de junio de 2000 Bilateral Vigente Aprobación Senado: 19 diciembre 2000 Publicación DOF Aprobación: 19 enero 2001 Entrada en vigor: 1° junio 2006 Publicación DOF Promulgación: 3 julio 2006 <div style="text-align: right;">Anexo 2</div>
País Título Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional	Vietnam Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam Ciudad de México, 30 de agosto de 2002 Bilateral Vigente Aprobación Senado: 9 diciembre 2003 Publicación DOF Aprobación: 21 enero 2004 Entrada en vigor: 21 marzo 2004 Publicación DOF Promulgación: 13 mayo 2004 <div style="text-align: right;">Anexo 3</div>
País Título Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional	Tailandia Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa Bangkok, Tailandia, 19 de octubre de 2003 Bilateral Vigente Aprobación Senado: 14 abril 2004 Publicación DOF Aprobación: 12 mayo 2004 Entrada en vigor: 2 octubre 2004 Publicación DOF Promulgación: 1° octubre 2004 <div style="text-align: right;">Anexo 4</div>

4. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Africano.

ÁFRICA	
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>República Árabe Siria Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria Damasco, Siria, 26 de julio de 2004</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 9 diciembre 2004 Publicación DOF Aprobación: 25 febrero 2005 Entrada en vigor: 16 febrero 2007 Publicación DOF Promulgación: 31 mayo 2007</p> <p style="text-align: right;">Anexo 5</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Costa de Marfil Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire Ciudad de México, 5 de octubre de 1999</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 9 diciembre 1999 Publicación DOF Aprobación: 1° marzo 2000 Entrada en vigor: 20 septiembre 2007 Publicación DOF Promulgación: 28 noviembre 2007</p> <p style="text-align: right;">Anexo 6</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Túnez Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Tunecina Ciudad de México, 26 de octubre de 1998</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 26 abril 1999 Publicación DOF Aprobación: 26 mayo 1999 Entrada en vigor: 28 mayo 1999 Publicación DOF Promulgación: 19 julio 1999</p> <p style="text-align: right;">Anexo 7</p>

5. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Americano.

AMÉRICA	
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Argentina Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina Ciudad de México, 26 de noviembre de 1997</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 30 abril 1998 Publicación DOF Aprobación: 26 mayo 1998 Entrada en vigor: 5 enero 2000 Anexo 8</p>
<p>Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudio de Nivel Primario y Medio No Técnico o sus Denominaciones Equivalentes entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina Ciudad de México, 26 de noviembre de 1997</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 30 abril 1998 Publicación DOF Aprobación: 26 mayo 1998 Entrada en vigor: 1° junio 1999 Publicación DOF Promulgación: 27 septiembre 1999 Anexo 9</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Brasil Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil Brasilia, Brasil, 29 de julio de 1980</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 16 diciembre 1980 Publicación DOF Aprobación: 9 enero 1981 Entrada en vigor: 30 abril 1982 Publicación DOF Promulgación: 31 mayo 1982 Anexo 10</p>
<p>Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos del Brasil para la Revisión de los Textos de Enseñanza de Historia y de Geografía Río de Janeiro, Brasil, 28 de diciembre de 1933</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 27 diciembre 1934 Publicación DOF Aprobación: 31 diciembre 1934 Entrada en vigor: 3 diciembre 1937 Publicación DOF Promulgación: 14 enero 1938 Anexo 11</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Bolivia Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia Ciudad de México, 11 de diciembre de 1998</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 23 noviembre 1999 Publicación DOF Aprobación: 2 marzo 2000 Entrada en vigor: 9 marzo 2000 Publicación DOF Promulgación: 10 julio 2000</p> <p style="text-align: right;">Anexo 12</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Chile Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile Ciudad de México, 2 de octubre de 1990</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 19 diciembre 1990 Publicación DOF Aprobación: 15 enero 1991 Entrada en vigor: 28 febrero 1992 Publicación DOF Promulgación: 27 mayo 1992</p> <p style="text-align: right;">Anexo 13</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p> <p>Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Colombia Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia Ciudad de México, 8 de junio de 1979</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 24 octubre 1979 Publicación DOF Aprobación: 22 noviembre 1979 Entrada en vigor: 6 marzo 1981 Publicación DOF Promulgación: 22 septiembre 1981</p> <p style="text-align: right;">Anexo 14</p> <p>Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia Ciudad de México, 7 de diciembre de 1998</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 9 diciembre 1999 Publicación DOF Aprobación: 1 marzo 2000 Entrada en vigor: 24 octubre 2001 Publicación DOF Promulgación: 22 abril 2002</p> <p style="text-align: right;">Anexo 15</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Costa Rica Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica San José, Costa Rica, 30 de junio de 1995</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 10 octubre 1995 Publicación DOF Aprobación: 6 noviembre 1995 Entrada en vigor: 5 octubre 1998 Publicación DOF Promulgación: 2 diciembre 1998</p> <p style="text-align: right;">Anexo 16</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Cuba Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba La Habana, Cuba, 26 de septiembre de 1974</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 5 diciembre 1974 Publicación DOF Aprobación: 14 febrero 1975 Entrada en vigor: 9 octubre 1975 Publicación DOF Promulgación: 10 junio 1975</p> <p style="text-align: right;">Anexo 17</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>El Salvador Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador Ciudad de México, 21 de mayo de 1997</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 8 diciembre 1997 Publicación DOF Aprobación: 28 enero 1998 Entrada en vigor: 5 febrero 1998 Publicación DOF Promulgación: 22 junio 1998</p> <p style="text-align: right;">Anexo 18</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Honduras Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras Ciudad de México, 7 de octubre de 1998</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 14 diciembre 1998 Publicación DOF Aprobación: 16 febrero 1999 Entrada en vigor: 20 octubre 1999 Publicación DOF Promulgación: 6 marzo 2000</p> <p style="text-align: right;">Anexo 19</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Nicaragua Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua Managua, Nicaragua, 8 de septiembre de 2000</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 10 septiembre 2002 Publicación DOF Aprobación: 13 noviembre 2002 Entrada en vigor: 3 marzo 2004 Publicación DOF Promulgación: 13 mayo 2004</p> <p style="text-align: right;">Anexo 20</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Panamá Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá Ciudad de México, 29 de julio de 1997</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 8 diciembre 1997 Publicación DOF Aprobación: 28 enero 1998 Entrada en vigor: 12 agosto 1998 Publicación DOF Promulgación: 7 octubre 1998</p> <p style="text-align: right;">Anexo 21</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Paraguay Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay Ciudad de México, 13 de marzo de 2006</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 27 abril 2006 Publicación DOF Aprobación: 2 junio 2007 Entrada en vigor: 30 diciembre 2007 Publicación DOF Promulgación: 21 enero 2008</p> <p style="text-align: right;">Anexo 22</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Perú Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana Lima, Perú, 15 de octubre de 1975</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 23 diciembre 1975 Publicación DOF Aprobación: 11 marzo 1976 Entrada en vigor: 3 mayo 1978 Publicación DOF Promulgación: 27 julio 1976</p> <p style="text-align: right;">Anexo 23</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Trinidad y Tobago Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago Ciudad de México, 22 de enero de 1998</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 30 abril 1998 Publicación DOF Aprobación: 26 mayo 1998 Entrada en vigor: 3 junio 1998 Publicación DOF Promulgación: 18 agosto 1998</p> <p style="text-align: right;">Anexo 24</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Venezuela Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela Ciudad de México, 6 de febrero de 1997</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 28 abril 1997 Publicación DOF Aprobación: 19 mayo 1997 Entrada en vigor: 4 junio 1997 Publicación DOF Promulgación: 9 enero 1998</p> <p style="text-align: right;">Anexo 25</p>

6. Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Continente Europeo.

Europa	
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Bulgaria Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bulgaria Nueva York, EUA, 28 de septiembre de 1994</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 16 diciembre 1994 Publicación DOF Aprobación: 10 enero 1995 Entrada en vigor: 13 enero 1995 Publicación DOF Promulgación: 15 marzo 1995</p> <p style="text-align: right;">Anexo 26</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Eslovenia Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia Nueva York, 23 de septiembre de 1996</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 29 octubre 1996 Publicación DOF Aprobación: 18 noviembre 1996 Entrada en vigor: 7 junio 1999 Publicación DOF Promulgación: 12 julio 2000</p> <p style="text-align: right;">Anexo 27</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>España Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España Madrid, España, 14 de octubre de 1977</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 23 diciembre 1977 Publicación DOF Aprobación: 24 enero 1978 Entrada en vigor: 16 marzo 1978 Publicación DOF Promulgación: 30 mayo 1978</p> <p style="text-align: right;">Anexo 28</p>
<p>Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Acuerdo en materia de Reconocimiento o Revalidación de Certificados de Estudios, Títulos, Diplomas y Grados Académicos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España Madrid, España, 10 de junio de 1985</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 31 octubre 1985 Publicación DOF Aprobación: 12 diciembre 1985 Entrada en vigor: 7 octubre 1991 Publicación DOF Promulgación: 27 diciembre 1991</p> <p style="text-align: right;">Anexo 29</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Estonia Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia Tallín, Estonia, 28 de septiembre de 2005</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 6 diciembre 2005 Publicación DOF Aprobación: 3 febrero 2006 Entrada en vigor: 12 marzo 2006 Publicación DOF Promulgación: 4 abril 2006</p> <p style="text-align: right;">Anexo 30</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Grecia Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica Ciudad de México, 29 de julio de 1982</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 29 octubre 1982 Publicación DOF Aprobación: 26 noviembre 1982 Entrada en vigor: 21 febrero 1985 Publicación DOF Promulgación: 20 marzo 1985</p> <p style="text-align: right;">Anexo 31</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Hungría Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría Budapest, Hungría, 26 de octubre de 1998</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 29 abril 1999 Publicación DOF Aprobación: 27 mayo 1999 Entrada en vigor: 21 junio 2000 Publicación DOF Promulgación: 21 septiembre 2001</p> <p style="text-align: right;">Anexo 32</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Letonia Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre Cooperación en las Áreas de Educación, Cultura y Deporte Ciudad de México, 14 de abril de 2005</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 6 diciembre 2005 Publicación DOF Aprobación: 26 enero 2006 Entrada en vigor: 15 mayo 2006 Publicación DOF Promulgación: 12 mayo 2006</p> <p style="text-align: right;">Anexo 33</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Lituania Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania Ciudad de México, 24 de enero de 2002</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 25 abril 2002 Publicación DOF Aprobación: 24 mayo 2002 Entrada en vigor: 4 julio 2003 Publicación DOF Promulgación: 18 julio 2003</p> <p style="text-align: right;">Anexo 34</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Luxemburgo Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte Ciudad de México, 16 de febrero de 2006</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 20 abril 2006 Publicación DOF Aprobación: 2 junio 2006 Entrada en vigor: 7 febrero 2007 Publicación DOF Promulgación: 6 marzo 2007</p> <p style="text-align: right;">Anexo 35</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Moldova Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Moldova Ciudad de México, 18 de mayo de 1995</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 10 octubre 1995 Publicación DOF Aprobación: 6 noviembre 1995 Entrada en vigor: 23 febrero 1996 Publicación DOF Promulgación: 6 enero 1997</p> <p style="text-align: right;">Anexo 36</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Polonia Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación y la Cultura entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia Varsovia, Polonia, 12 de junio de 1997</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 15 diciembre 1997 Publicación DOF Aprobación: 29 enero 1998 Entrada en vigor: 18 febrero 1998 Publicación DOF Promulgación: 27 mayo 1998</p> <p style="text-align: right;">Anexo 37</p>

<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>República Checa Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural Praga, 11 de octubre de 2001</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 25 abril 2002 Publicación DOF Aprobación: 24 mayo 2002 Entrada en vigor: 31 mayo 2002 Publicación DOF Promulgación: 27 junio 2002</p> <p style="text-align: right;">Anexo 38</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Rumania Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte Bucarest, Rumania, 22 de octubre de 1999</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 25 abril 2000 Publicación DOF Aprobación: 30 noviembre 2000 Entrada en vigor: 11 enero 2001 Publicación DOF Promulgación: 7 diciembre 2001</p> <p style="text-align: right;">Anexo 39</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Rusia Convenio de Cooperación en las Áreas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia Ciudad de México, 20 de mayo de 1996</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 29 octubre 1996 Publicación DOF Aprobación: 18 noviembre 1996 Entrada en vigor: 28 enero 1997 Publicación DOF Promulgación: 10 abril 1997</p> <p style="text-align: right;">Anexo 40</p>
<p>País Título</p> <p>Lugar y fecha de Adopción Categoría Estatus Trámite Constitucional</p>	<p>Turquía Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía Ankara, Turquía, 2 de junio de 1992</p> <p>Bilateral Vigente Aprobación Senado: 19 diciembre 1992 Publicación DOF Aprobación: 14 enero 1993 Entrada en vigor: 20 marzo 1995 Publicación DOF Promulgación: 14 julio 1995</p> <p style="text-align: right;">Anexo 41</p>

País	Ucrania
Título	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania Ciudad de México, 25 de septiembre de 1997
Lugar y fecha de Adopción	
Categoría	Bilateral
Estatus	Vigente
Trámite	Aprobación Senado: 15 diciembre 1997
Constitucional	Publicación DOF Aprobación: 29 enero 1998 Entrada en vigor: 1° marzo 1998 Publicación DOF Promulgación: 26 agosto 1998

Anexo 42

7. Conclusiones

Logrando así que los Convenios Educativos y Culturales sean un factor importante entre los gobiernos firmantes ya que permiten el beneficio del conjunto de las sociedades culturales y educativas de nuestro continente.

Los convenios nos llevan a vincularnos a naciones distintas a nosotros al realizar acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de cooperación internacional en los sectores de educación, ciencia y tecnología, agricultura etc. Estos son los acuerdos que los legisladores mexicanos podrán seguir con atención y buscar el aprovechamiento lo más posible.

En materia de intercambios académicos, científicos y comerciales para encauzar a los Pequeños y Medianos Empresarios, a los estudiantes y científicos a aprovechar los acuerdos entre las naciones.

En cifras nos arroja que México es parte de 42 Convenios de Cooperación Educativa y Cultural divididos de la siguiente forma:

- Con Asia: 4 Convenios
- Con Africa: 3 Convenios
- Con America Latina: 18 Convenios
- Con Europa: 17 Convenios



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo
Presidente

María del Carmen Pinete Vargas
Secretaria

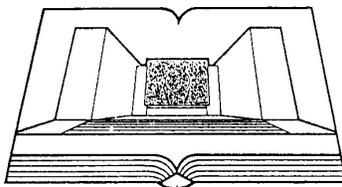
Dip. Daniel Torres García
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario Interino



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Lic. Alma Rosa Arámbula Reyes
Subdirectora

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Lic. María Paz Richard Muñoz
Asistentes de Investigación

Candida Bustos Cervantes
Efrén Corona Aguilar
Auxiliares de Investigación